

## MESA LOCAL DE ECONOMÍA SOCIAL CONTRATACIÓN PÚBLICA CON VALOR AÑADIDO

MARINA DE CUDEYO - 15 DE DICIEMBRE DE 2023

### Transcripción de la jornada

#### Bienvenida

##### Moderador

- David Sanjuan, Oficina de Proyectos Europeos (OPE), Gobierno de Cantabria

##### Ponentes

- Pedro Pérez, Alcalde de Marina de Cudeyo
- Mónica Rodríguez, Interventora de Marina de Cudeyo
- David Sanjuan, OPE Cantabria
- Raúl Arnáu, OPE Cantabria
- José Luis Bengochea, Ampros
- Marta Cano, Amica
- Pedro Tresgallo, ACEI
- Miguel Ángel Gómez, ACEL
- Mar Escudero, Plis Servicios

#### [Pedro Pérez]

Yo me he preparado una pequeña intervención, porque no solo es lo que hacemos aquí, y seguramente que luego intercambiemos de tú a tú las diferentes impresiones; también es algo que va, digamos que forma parte del desarrollo de un trabajo global, yo creo que conocéis todos y es interesante también que les llegue, o que llegue lo que se comente.

Yo en primer lugar quería agradecer la participación en este proyecto de contratación pública responsable. Ya he estado con los invitados, con los ponentes, los responsables de ACEI y ACEL, de Amica, Ampros, la Fundación CUIN, y por supuesto, a los amigos de la Oficina de Asuntos Europeos, a los que quiero expresamente agradecer su trabajo, porque sin ellos sería inviable que Marina de Cudeyo estuviera en un proyecto de este calado, participando con municipios de otros lugares de Europa. Así que realmente aprecio su trabajo porque la complejidad de las relaciones con las instituciones europeas es digna de un tratado.

---

Y también a Nacho, que en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Ignacio Bezanilla, que está trabajando y también gracias a él, lo vamos sacando adelante.

Respecto al proyecto en sí, me parece muy loable, y muy interesante. Creo que la Unión Europea, que la Unión Económica Europea tenga una normativa, y se preocupe expresamente de que las personas con otras capacidades puedan estar insertadas en el mundo laboral, pues es importantísimo por la visibilidad precisamente que se le da; hemos avanzado muchísimo como sociedad, pero todavía a día de hoy existen muchos prejuicios y desconocimiento, además, en relación con estas personas que tienen esas capacidades diferentes.

Que se visibilice esa situación y que se haga hincapié en ella, y que nos haga poner muchas veces colorados a los responsables políticos, a los responsables de las empresas, pero a la ciudadanía en general.

Y llevándolo más a lo que nos ocupa aquí es buscar el encaje, un encaje legal, para que esa integración sea más evidente y más clara. Y quiero decir que efectivamente, desde los ayuntamientos, tanto la parte política como los funcionarios necesitamos, en muchas ocasiones, esa asistencia y esa formación para poder precisamente conseguir estos objetivos.

Una de las reflexiones que me llevé leyendo un poco todo el acta de lo que se desarrolló en la reunión que tuvo lugar en Austria, donde Marina de Cudeyo estuvo presente, es hablar en lo que se refiere a contratación pública de la oferta más ventajosa. Y por oferta más ventajosa no tener en cuenta únicamente la oferta más barata, o económicamente más ventajosa, sino hablar en términos de retorno social, y de lo que suponen otras cuestiones que pueden ser muy interesantes a la hora de la contratación.

Y aquí es un punto donde sí quiero poner el acento, porque no solo pasaría en este caso, sino en general, cuando en cualquier contratación pública se ponen cláusulas diferentes al precio lo que se puede llegar a sufrir, en primer lugar para técnicamente hacer un pliego adecuado, pero una vez que eso es realidad, la complejidad o la problemática que se da en cuanto a algo que cada vez es más habitual, que es el recurrente de los pliegos, en su caso, o de las propias adjudicaciones. Creo que todos aquellos que recurran los contratos públicos en cualquiera de sus fases, debieran tener más dificultades, es decir, como poco el deber de aportar una fianza que no hiciera que recurrir, de una manera a veces obstruccionista, les salga gratis. Entonces eso es una cuestión mucho más técnica, pero que para un ayuntamiento, para lo que supone para la persona que tiene que tomar la decisión política y no menos importante, o quizás la más importante, la que tiene que hacer los informes jurídicos que avalen las contrataciones, es una incomodidad añadida. Eso sin contar, la incompreensión social propiamente dicha, o la oposición política, que puede ver intereses cuando existe una adjudicación de un contrato que no es la económicamente más ventajosa, que eso me parece que es un punto muy importante que se debe tener en cuenta porque va al corazón de lo que estamos hablando.

De esta manera, ¿qué es lo que se hace? Pues ir a lo fácil, a las licitaciones que solo tienen en cuenta el precio. Son cuatro puntos de andar por casa, pero que a los ayuntamientos preocupan, preocupan mucho.

---

Quería terminar haciendo una reflexión respecto a la relación, y esto se sale un poco del asunto en sí, pero de alguna manera, una gota en el océano como es el alcalde de Marina de Cudeyo o su municipio, de una crítica desde la admiración, la admiración que para mí supone el proyecto de Europa, que es el mayor espacio de libertades, de paz y de igualdad que existe en el mundo, y que sin embargo algo no se debe estar haciendo bien para que la ciudadanía lo vea así. Y si los Estados más o menos se puede decir que están cerca de lo que es Europa, las comunidades autónomas, en este caso de España, comunidades autónomas, regiones o estados miembros en otros países, se alejan un poco más y ya los ayuntamientos, ni te cuento. Y soy consciente también que en parte es culpa de los propios ayuntamientos, pero también creo que desde los responsables políticos de Europa se debe hacer un esfuerzo mayor para propiciar, o para incentivar, ese acercamiento y esa realidad.

Y lo quiero decir desde alguien que lo que quiere es que el proyecto europeo vaya a más y a mejor, no a más y a peor. Es una crítica que espero que se entienda como constructiva.

Y nada más. Creo que ahora le toca, os voy a presentar a la siguiente ponente, que es Mónica Rodríguez, la interventora y ahora provisionalmente, también, secretaria en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Ella va a dar una visión mucho más técnica de la situación de la contratación en España, en definitiva, porque no deja de ser la Ley de Contratos del Estado aplicada en Marina de Cudeyo. Esto es todo, te paso.

### [Mónica Rodríguez]

Muchas gracias.

Una vez que ya me han presentado, decir que nosotros como ayuntamiento, como administración pública, somos conscientes de los retos a los que nos expone constantemente la Unión Europea en materia de contratación, siempre enfocados a mejorar las condiciones laborales, la inserción en el mercado de trabajo de personas con diferentes capacidades, y por supuesto también relativas al medio ambiente, entre otras.

El documento más importante que rige una licitación en una administración, en este caso en el ayuntamiento, es el pliego de condiciones administrativas particulares, que es el instrumento perfecto para nosotros poder incluir todo ese tipo de iniciativas que estamos viendo y que vienen desde la Unión Europea.

A través de un pliego, el ayuntamiento regula precisamente todos los aspectos de la contratación: desde el objeto del contrato, el presupuesto, las condiciones sobre cómo se va a desarrollar la apertura de sobres con las ofertas de los licitadores, la posterior valoración, criterios de adjudicación y, por supuesto, las llamadas condiciones especiales de ejecución de contrato, todo conforme a la normativa que rige la contratación, que como ha dicho Pedro, es la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que de forma supletoria se aplica.

Voy a ponerme un poco más técnica, voy a nombrar un par de artículos de esta ley para poder introducir un poco sobre estas condiciones especiales de ejecución que hablan de lo que estamos tratando.

El artículo 201 de la ley, establece que “los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que la ejecución de los contratos, los contratistas cumplan con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional tanto medioambiental como social y laboral que vinculan al Estado”.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad que tienen los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar durante el procedimiento de licitación que los candidatos y licitadores cumplen con las obligaciones a las que se refiere esto que he comentado. Se les brinda la oportunidad, por tanto, de primera mano de poder comprobar que esas condiciones se cumplen.

El incumplimiento de las obligaciones, en este caso el incumplimiento o los retrasos reiterados, por ejemplo, en el pago de los salarios de los trabajadores de aquellas empresas que resulten adjudicatarias o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sean graves dan lugar a la imposición de penalidades como os mostraremos también.

Continuando, el artículo 202 ya se mete en las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Establece que los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos, así nos indica entonces cómo deben de ser esas condiciones.

Establece una obligación, que es el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares es obligatorio por lo menos introducir una de las condiciones especiales de ejecución que voy a nombrar en el apartado siguiente.

En cuanto a las consideraciones de tipo ambiental, se destaca el poder introducir la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero, una gestión más sostenible del agua, el fomento del uso de energías renovables, la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

Y respecto a las de tipo social, que son más numerosas, tenemos por ejemplo: hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad; contratar a un número de personas con discapacidad que sea superior al que exige la legislación nacional; favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, tanto en particular en este caso el juvenil, que afecta a las mujeres, y de larga duración; favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y protección de la salud en el

---

lugar de trabajo; y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales. Son una infinidad, como podemos ver.

A continuación os voy a leer ejemplos de lo que nosotros en el Ayuntamiento hemos ido introduciendo en los pliegos de diferentes contratos que tenemos en vigor respecto a estas condiciones.

Por ejemplo, en primer lugar en el contrato que tenemos de prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, una de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se establece es garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo, y el cumplimiento de los convenios colectivos que sean aplicables, sectoriales y territoriales. En este caso también, como hemos visto la ley brinda la oportunidad de poder penalizar cuando estas condiciones no se cumplan. En este caso seríamos nosotros los que podemos penalizar a esas empresas que no cumplan con estas condiciones.

Por ejemplo, de hecho, incluso el incumplimiento de estas condiciones especiales se considera una infracción grave y lleva consigo una multa económica, también incluso, la propia rescisión del contrato en caso de que no se cumpla, pues en este caso concreto de este contrato, pues esa condición.

Después, por ejemplo, en el contrato de prestación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales tenemos la condición especial de ejecución de tipo social, que es que el personal de la empresa vinculado directamente a la ejecución del contrato deberá de estar contratado indefinidamente en más de un 50% de la plantilla durante la ejecución del contrato. Debe cumplirse igualmente el régimen de pagos a los subcontratistas que se establece en la ley de contratos.

Otro ejemplo lo tenemos en el contrato del servicio de telecomunicaciones, en el que se establece como condición la obligación de que el adjudicatario deberá aportar en el plazo de un mes a contar desde la formalización del contrato un plan o programa en el que se analicen y se realicen propuestas concretas de gestión medioambiental, así como también de carácter ético y social.

Además, la empresa adjudicataria realizará durante la propia ejecución del contrato acciones de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para el conocimiento de los derechos establecidos en la ley o en el convenio colectivo que sea de aplicación.

Como comentaba, es importante recalcar que el incumplimiento de estas condiciones va a suponer para el contratista una causa de resolución del contrato, además de la imposición de penalidades que, como he comentado, se consideran infracciones muy graves, y pueden llevar una multa. En este caso, también se considera una infracción muy grave, por ejemplo, el incumplimiento de las obligaciones laborales o de Seguridad Social, así como en lo referido a la seguridad y salud de los trabajadores.

Después, por ejemplo, tenemos en el contrato de suministro de aplicaciones informáticas de gestión contable y de padrón municipal, una de las condiciones que se establecen es que el licitador deberá acreditar tener implantado y certificado un sistema de gestión de servicios de las tecnologías de la información, además de tener implantado y certificado un sistema de gestión ambiental. En este caso también si no se cumple, pues puede ser una causa de

---

resolución del contrato con todo lo que eso conlleva para la empresa que haya resultado adjudicataria.

También se considera una de las obligaciones esenciales del contrato, el compromiso de adscripción de medios, condiciones especiales de ejecución del contrato, y cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecidos en el propio pliego.

En este caso, en este contrato, específicamente en el pliego, ponemos que dentro de las condiciones específicas de resolución contractual se encuentra la de incumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral. Es decir, en caso de que esto se incumpla, va a suponer una resolución del contrato.

Con lo cual podemos ver que en el pliego podemos establecer este tipo de condiciones que nos pueden enfocar un poco a que se cumplan todas estas materias que establece la Unión Europea en materia a nivel social, laboral, etc.

Por ejemplo, en el contrato que tenemos de diversas pólizas de seguros, una de las condiciones, o la condición en este caso, es promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión social a través de empresas que se llaman empresas de inserción, que luego vamos a inducir un poco más en ellas.

Y por último, ya de este contrato os voy a hablar de dos específicamente, que son el contrato de servicio de ayuda a domicilio que tenemos, y el servicio de limpieza, que en este caso el contrato implica subcontratar o subrogar a los trabajadores que van a ejecutar el propio contrato. Y en este caso, obviamente estas condiciones tienen mucho más peso, tienen mucho más peso en aquellos contratos que supone una subcontratación. Una condición, por ejemplo, dice que la empresa contratista, durante la ejecución del contrato, aplicará a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo las condiciones de trabajo establecidas en el último convenio colectivo.

En este caso, por ejemplo, en el de servicio de ayuda a domicilio, a la hora nosotros de elaborar el pliego, lógicamente el grueso, la mayor parte del precio del contrato fue los gastos de personal, de las personas que van a prestar el servicio. Y en este caso, pues tuvimos en cuenta los salarios que se establecen en el último convenio colectivo que está en vigor del sector. También añadimos que la empresa adjudicataria deberá mantener las condiciones de trabajo de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las posibles prórrogas de los contratos que podamos prever y que igualmente, si no se cumplen, es una causa de resolución del contrato.

Y después en el contrato de limpieza, del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en este caso se da como prioridad que se contraten a personas con diversidad funcional, mujeres, jóvenes y menores de 30 años, personas con discapacidad, a través de empresas de inserción. Y también se promueve el reciclado de productos, el uso de envases reutilizables y el impulso de productos de producción ecológica.

A continuación, ya para finalizar, os voy a leer una parte solamente de un informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias, donde

pone el foco en una figura que se llama los contratos reservados. A los que la ley, en el artículo 99, establece que “podrá reservar alguno o algunos de los lotes para centros especiales de empleo o para empresas de inserción”. Es decir, el propio órgano de contratación podrá reservar ese tipo de contratos a empresas de inserción o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

La disposición adicional remite al correspondiente acuerdo del consejo de gobierno autonómico para la fijación de un porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o determinados bloques de los mismos a centros especiales de empleo, de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas.

Como podemos ver, se trata de un informe que se elaboró desde la Secretaría, en el que se analizan los diferentes contratos que hizo la Comunidad de Canarias en el año 2020. Salen todos los contratos que se hicieron, y el adjudicatario, el importe, y si se contrató a través de empresas de inserción. Las conclusiones son bastante buenas, pero lógicamente se tiene que seguir trabajando en estos aspectos de la contratación.

#### [David Sanjuan]

Un placer.

La mayoría nos conocemos, parte de los que nos conocemos es por haber coincidido en otros proyectos y eventos, etcétera. Segundo, muchas gracias al ayuntamiento, también desde el primer momento, porque no tuvieron ningún reparo en sumarse a este proyecto y a esta convocatoria. Y yo creo que al principio quizás es una cuestión un poco tosca, y si quizá no tienes y también de la parte jurídica, pero también desde la parte, digamos, operativa del día a día, un conocimiento muy directo puede ser un poco..., bueno, lo que es.

Soy David, soy técnico de la Oficina de Proyectos Europeos junto con mi compañero Raúl. Nos dedicamos sobre todo a dar apoyo a las entidades públicas regionales y locales en la captación de fondos y específicamente en los programas de financiación competitiva, no para parte del Next-Generation, que no estamos nosotros. Ayudamos en cierta manera, pero no somos, digamos, organismo de gestión.

Venimos un poco a hablar de lo que se ha hecho. Mi compañero explicará un poco la parte de lo que es el proyecto, y yo, quizá el marco, pero bueno, ya por lo que ha dicho la compañera, yo ya... Yo soy jurídico también, pero no tan experto.

La Contratación Pública Responsable. Partimos de la base, entendiendo que la economía social es un modelo, no solo de gobernanza, sino de producción y tejido económico, que España fue mucho más avanzado que la Unión Europea en cierto momento, que ha antecedido a todo el marco, tanto legal, público como social en el mercado europeo.

Tenemos la suerte que la presidencia española actualmente, y también en su momento, puso encima de la mesa la necesidad de regular y de promover la participación de las empresas y entidades de economía social en la contratación pública y ser más competitivas en el mercado.

Como veis aquí, pues Cantabria estamos en una fase un poco más incipiente, en lo que supone el tejido productivo comparado con otras regiones a nivel nacional. Pero a nivel nacional estamos mucho más avanzados, un 10% del PIB, en comparación con la Unión Europea es un 6-8%, depende de donde se mide y lo que se base, porque incluso ni ellos están de acuerdo. Pero bueno, es un sector o un modelo muy importante a nivel europeo que emplea a muchas personas, sobre todo aquellas que quizá, y no voy a entrar en un marco que sois mucho más expertos que yo, pero aquellas personas que, incluso si no tuviesen apoyo estarían fuera del sistema, tanto del sistema productivo como del sistema social, y es la parte de Cantabria lo que se entiende y el trabajo en la oficina es dar un poco apoyo a las entidades de manera indirecta o directa, en la participación europea para que puedan promover lo que se hace y cómo se hace.

Como marco de trabajo, pues el Plan Europeo de Economía Social, que se inició en el 21, y es hasta el 27, y es un poco la hoja de ruta que la Unión Europea va a trabajar en ello.

Marco regulatorio. Bueno, tenéis aquí cogiendo un poco el marco regulatorio de la contratación pública y el de la economía social. El de la economía social, la primera vez que se pone encima de la mesa una regulación, y quizá medir el impacto de estas entidades o tipología de entidades, es con la iniciativa de empresa social en 2011. Es un análisis de lo que supone, digamos, la economía social y las empresas sociales, partiendo de la base que muchos países, lo que se entiende por modelo de economía social difiere de unos a otros. Hay algunos países que tienen una regulación específica de una tipología de ellas. Por ejemplo, las empresas de emprendimiento social que cuando estuvimos en Bruselas conocimos muchos de nosotros. Pero bueno, ahí la economía social se entiende más de ese modelo que al nuestro clásico.

El plan de acción de economía social que se comentó recientemente y ahora hace poco han sacado la recomendación del consejo relativa al desarrollo de condiciones marco para la economía social. Es intentar armonizar a nivel europeo con todos los Estados nacionales, tanto el marco jurídico como el marco financiero, que es el apoyo a estas empresas, a este tipo de empresas. Y esto va en colación, en correlación con la contratación pública.

Como bien ha dicho la compañera, pues tenemos una ley, la del 2017, que es una transposición en parte directa de las Directivas de 2014, pero España ya había regulado anteriormente la contratación pública de carácter responsable. Sí es verdad que de manera un poco más inconexa en algunos puntos, pero esta transposición directa supone implementar ciertas medidas que a nivel europeo se estaban intentando poner en marcha.

Economía Social en España. Tampoco voy a entrar mucho en detalles. Sí que hay una tipología de identidades catalogadas, como son los centros especiales de empleo, las cooperativas, las empresas de inserción y las sociedades laborales.

Si me equivoco, me lo decís, con total libertad.

Para que veáis un poco, eso es una línea cronológica de cómo se ha regulado la economía social en nuestro país. Lo más importante es que primero viene la ley de cooperativas y luego la ley de economía social. Y esta ley de economía social

ha sido de las más incipientes a nivel europeo, que otros países han tratado de implementar y de emular.

Ahora mismo, la mayoría o una gran parte de los países tiene una ley o una especie de economía social. Pero España ha hecho que a nivel de marco jurídico es la que más garantías tiene y la que más protege o la que más en cierta manera impulsa la economía social.

Cantabria, datos del 2019. Los datos que se tenían por la Dirección General de Trabajo. Es verdad que aquí hago una petición expresa de manera personal, es que el ICANE, el Instituto Cántabro de Estadística, no hay unos datos actualizados de cuál es el volumen real de la economía social en Cantabria. Nos guiamos más por los datos de la Dirección General de Trabajo, pero sí es verdad que hay que cuantificar toda la labor que se hace de la economía social en Cantabria. Las cooperativas representan casi un 70% de la economía social.

En competencia directa del Director General de Trabajo, tenemos el Consejo Cántabro de Economía Social, puesto en marcha en 2021. No tenemos ley, y la estrategia estaba en desarrollo, solamente estaba necesitando ponerse en marcha. Por ejemplo, regiones como Galicia, Canarias, La Rioja y Aragón. Galicia la quito de la ecuación, pero Canarias, La Rioja y Aragón lo tienen desde el 2022, han avanzado en este último periodo por regular la ley e impulsar una estrategia. Pues es una cuestión que sería importante que se ponga también encima de la mesa.

Marco regulatorio, Directiva 2014. Como bien ha dicho la compañera, cita 3 ejes importantes: facilitar la participación de operadores, con la reserva de contratos y reserva de servicios; una cuestión que habéis planteado y que pongo yo también encima de la mesa, la división en lotes, las subcontrataciones, es decir, hacer digamos que las pequeñas empresas o medianas de economía social puedan acceder a ciertos contratos sin que suponga menoscabo económico y una imposibilidad de rendimiento; e instrumentos generales, pues los criterios de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, cláusulas de efectividad, es decir, uso de los recursos, cómo se van a utilizar; y el régimen especial, es decir, hay ciertos servicios que por su carácter pueden ser perfectamente previstos por las empresas y entidades de economía social.

Voy rápido, porque hay mucha información, esto luego está disponible para que podáis, si queréis, analizarla.

No me detengo en el marco regulatorio porque lo ha dicho la compañera, pero bueno, incidir en la reserva de contratos. Aquí no voy a abrir la veda, pero sería también interesante, como no tenemos tiempo: tuvimos oportunidad de leer una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que permitió por primera vez a un centro especial de empleo de iniciativa privada, acceder a esa reserva de contratos. Es una cuestión delicada, entiendo. Lo que establece la ley es que son los centros especiales de empleo de iniciativa social.

Marco regulatorio en Cantabria. Se transpone en 2019, de la Ley de Contratación Pública, Decreto 75/2019. Lo que se intenta es establecer un 10% a cumplir en junio de 2023, reservado para los centros especiales de empleo de iniciativa social y las empresas de inserción. A mí me preocupa de esto, si se va a cumplir o no se va a cumplir, yo entiendo que sí.

Y de todo esto, ha habido un informe del Parlamento Europeo, del Centro de Estudios del Parlamento Europeo, o sea, que son informes muy detallados y muy interesantes. Justo en octubre del 23, hace nada, hace un mes, que habla del análisis de la contratación pública a nivel europeo. Lo interesante es que hace un análisis a nivel español de cómo estamos y cuál es el punto de partida, los desafíos y las oportunidades.

Primero de todo, a nivel nacional, España se encuentra debajo del umbral de la media europea de adjudicación de contratos por el coste de servicio. Es decir, no estamos en el top 3 de países, pero sí es verdad que estamos muy por encima de muchos países que tienen entre un 80 y 90% de procedimientos únicamente sobre base del precio de coste. No está mal, ¿25-50? Pues es una cuestión que también hay que plantear y avanzar un poco en que cada vez sea menor, siempre con las garantías procedimentales y políticas posibles.

A nivel nacional, he sacado el modelo de Canarias. Tampoco hay un modelo, no hay un análisis de Cantabria, pero sí es verdad que es muy difícil con la plataforma de contratación pública hacer un análisis de los contratos, si priman los criterios de carácter social. Es decir, no tenemos un informe salvo que puedas sacarlo haciendo una criba, etcétera. Pero es muy difícil cuantificar cuál es el impacto de tus contratos sobre el volumen de productividad de las empresas de economía social. Hay la plataforma de contratación pública, son abiertos, pero no sabemos cuantificar cuántos de esos contratos tienen o priman el criterio social.

Y luego el problema que se tiene, que la jurisprudencia ha echado para atrás muchos de los contratos. Los criterios sociales se basan en el objeto del contrato, no en el rendimiento, con lo cual si es el criterio principal y no es una condición favorable, muchas veces esos contratos suelen desestimarse. Es decir, al final, si lo miramos por el peso competitivo, porque es verdad que muchas empresas de economía social no son competitivas, pero en las circunstancias que hay alrededor sí priman, digamos, toda la serie de valores. Entonces lo que entiende y lo que tiene muchos problemas, y que lo ponía encima de la mesa la intervención de la Diputación de León y de Málaga era que están circunscritos al propio contrato, con lo cual, aunque tú quieras favorecer esta contratación, muchas veces por la tipología del servicio, etcétera, es muy difícil que prime de una manera especial, esa cláusula social.

Y también digamos, lo que como administración pública, vas a promover un nuevo servicio que mejora el anterior, no que sea igual, claro. Entonces estas cuestiones es muchas veces muy difícil favorecer la contratación de una empresa de economía social cuando quizá económicamente no te mejoran lo que tienes. Bueno, es una cuestión que lo dejamos aquí de manera abierta para que también se analice.

Economía social en España. Lo más interesante quizá, para concluir en esta parte marco, es que se ha publicado recientemente la estrategia española de economía social 23-27, la línea de actuación número 15 ya pone encima de la mesa la contratación pública responsable, la participación de las empresas de economía social en la contratación pública. ¿Esto cómo se va a hacer? Bueno, estaremos expectantes de cómo se hará. Lo único que pone es que hay que hacer una serie de actuaciones a nivel nacional, dar favorecimiento a las entidades de carácter local para, a través de instrucciones, catálogos, etcétera, que ellos puedan

---

tener la capacidad de no tener ningún problema jurídico por la contratación de este tipo de empresas.

Os dejo con mi compañero Raúl para que continúe.

### [Raúl Arnau]

Gracias David.

Soy Raúl, compañero de David en la Oficina de Proyectos Europeos y estamos dando apoyo al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sobre todo en la gestión del proyecto.

El proyecto CO-RESP, de sus siglas en inglés “Community Resilience for Social Procurement”, la resiliencia comunitaria a través de la contratación social responsable. Tiene la ambición de ayudar a autoridades públicas a través del uso de la contratación pública socialmente responsable para, sobre todo, crear nuevos puestos de trabajo o puestos de trabajo mejores y adaptados a personas con discapacidades y otros grupos vulnerables: personas, por ejemplo, en riesgo de exclusión social.

Se basa el proyecto básicamente en el aprendizaje entre pares, el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre diferentes tipos de entidades a nivel europeo. Y uno de sus objetivos es generar, un poco es lo que dice el marco, por lo que estamos reunidos aquí ahora, planes de acción local que aglutinen estas buenas prácticas y el conocimiento un poco de la comunidad, del sistema de economía social en Cantabria y de las Administraciones Públicas, para trasladar lo que se conoce como buenas o mejores prácticas que ya veremos que el criterio para identificar esas buenas prácticas es un poco ambiguo y depende de la percepción de cada uno. No solo de estos marcos regulatorios que tenemos, también de las inquietudes e iniciativas que tengan las autoridades públicas a la hora de incluir estos criterios sociales en los objetos de los contratos.

Los resultados de estos planes de acción local serán recopilaciones de recomendaciones para facilitar y asegurar la replicabilidad de los resultados del proyecto que en otras entidades públicas y pueden ser locales, nacionales o internacionales a través de la red de socios del proyecto, y de la difusión que se haga dentro del proyecto para dar visibilidad a esos resultados a otras entidades públicas interesadas en adoptar estas buenas prácticas.

En concreto, los objetivos del proyecto son mejorar la capacidad, es decir, dar formación, el conocimiento a autoridades públicas locales y regionales, el diseño de la contratación pública socialmente responsable. Circular estos casos de éxito o buenas prácticas a nivel europeo para intentar maximizar el uso de contratación pública socialmente responsable, y mejorar la tasa de empleo de personas con discapacidad.

Y las dos últimas, yo creo que son objetivos tangenciales, vamos a decir, pero yo creo que son especialmente relevantes en el sentido de que crear conciencia del impacto positivo de la contratación pública socialmente responsable debería ser en mi opinión, casi el objetivo principal. Y nosotros, ir un poco a remolque de una concienciación a nivel general, a nivel internacional.

---

Y por último, crear una red de aprendizaje mutuo que básicamente es la propia red de entidades que participan en el proyecto, con la idea de que perdure en el tiempo, una vez finalizado el proyecto, y al que se puedan sumar las entidades con similares inquietudes.

El consorcio, el partenariado del proyecto, cuenta con 3 municipios, entre los que se incluye Marina de Cudeyo y también Dobrich y Gleisdorf de Bulgaria y Austria; dos entidades de relevancia de la economía social a nivel nacional, una austriaca, sería el Centro de Economía Social, y en Bulgaria, que es la Alianza Nacional de la Responsabilidad Social; y dos entidades paraguas, umbrela, a nivel europeo, que son EUCIE y EASPD, la Asociación Europea de Proveedores de Servicios para Personas con Discapacidad y la Confederación Europea de Empresas Inclusivas para Personas con Discapacidad.

Ese es un poco el hilo conductor con la idea principal de las entidades que participan en el proyecto es la empleabilidad de las personas con discapacidad, aunque dentro del análisis se han incluido otros grupos vulnerables y en riesgo de exclusión.

Para tener una visión global de en qué consiste el proyecto, el proyecto se estructura en tres fases: la primera, que está concluida ya, es un análisis de los marcos regulatorios a nivel europeo, y luego también nacional y regional, para tener la visión global de cómo esas entidades pueden compartir o contribuir con sus buenas prácticas, y cómo implementar eso, esas buenas prácticas en el resto de entidades de otros países distintos.

Una misión de economía social, que hemos comentado también, que es la que tuvo lugar en Gleisdorf, Austria. Que básicamente consistía en una conferencia con ponentes invitados por cada una de las entidades participantes en el proyecto, entre los que se incluyeron Marina de Cudeyo y la Dirección de Trabajo en Cantabria. Y fue una conferencia que incluía también trabajo más práctico de intercambio de conocimiento a través de mesas de trabajo y visitas de estudio para conocer cuáles son las realidades de otras entidades y cómo están realizando la contratación pública responsable en beneficio de este tipo de empresas, de empresas de inserción y en centros especiales de empleo, entre otros. Porque como comentaba mi compañero David, el panorama en estos países no coincide exactamente con el que tenemos aquí en España.

Y por último, que es precisamente la fase en la que estamos ahora, trasladar estos resultados de la misión y del análisis que se ha realizado a nivel europeo, que más o menos tenemos una idea general ya, en estas mesas de trabajo locales para que nosotros, el ecosistema de entidades de economía social o representantes del mismo, tenéis la ocasión de contribuir a los resultados del proyecto, aportando lo que consideráis que realmente son buenas prácticas y cómo se tiene que incluir la contratación jurídica responsable, qué criterios os pueden beneficiar más en los pliegos o licitaciones que crean las administraciones, incluida administraciones locales pequeñas.

Es decir, qué esfuerzo necesitáis de estas administraciones para que vuestro acceso a este tipo de contratos sea más efectivo. Los resultados del trabajo que realicemos hoy, quizás también, pues solicitemos a posteriori afinar más en algún punto que consideremos de especial relevancia, lo aglutinaremos en estos planes

---

de acción local, con el objetivo de maximizar la contratación pública responsable, y trasladarlo dentro del consorcio a nivel europeo.

Lo que sí me gustaría incidir es que, es una reflexión personal, pero dentro de estas misiones de economía social, y del intercambio realizado con otros socios a nivel europeo, yo creo que el análisis del marco regulatorio a nivel europeo es importante, porque en el caso de España, al ser la ley una transposición casi literal del marco regulatorio europeo, define unos criterios con unas bases sobre las que trabajar y construir. Pero sobre la que también se pueden aportar otros criterios, que conlleva un esfuerzo a la administración, un esfuerzo de más gestión sobre todo, pero que tiene un impacto potencial muy positivo.

Y lo que vimos es, sobre todo, de esos intercambios una disparidad muy grande, por ejemplo, creo que es importante mencionar: en el caso de Austria, los contratos menores que se pueden establecer de forma institucional, en lugar de ser los 15.000 € que tenemos como límite en España, ascienden a 250.000. Y contemplan el desglose de estos contratos menores por lotes, es decir, que pueden asignar partes de estos contratos de forma discrecional a entidades que consideran de relevancia por su impacto social, sin hacer este análisis de minimizar la parte económica de la de los técnicos, de las propuestas, en favor de estos otros criterios de forma discrecional.

Yo creo que, a priori, fija un marco totalmente distinto a lo que tenemos aquí, y sus problemáticas en este caso concreto no son trasladables.

Muchas gracias.

### [David Sanjuan]

No sé si, sobre todo no está previsto, que podáis darnos vuestra valoración. Podemos hacer, tenemos dos opciones: tenemos una pequeña encuesta que hemos preparado desde la OPE para un poco recabar alguna opinión vuestra, sobre todo toda la gente que está aquí, y poder sacar alguna idea en concreto. Y luego presentéis vuestras experiencias un poco, sobre todo para que Marina de Cudeyo pueda conocerlo; o preferís hacerlo primero dando vuestras experiencias. Como queráis, vosotros sois los protagonistas.

### [Público]

Lo organizáis como queráis.

### [David Sanjuan]

Lo dejamos entonces, esto por lo menos, y ya hablamos de manera tranquila estas cuestiones que han salido en las presentaciones.

Bueno, pues lo que hemos hecho desde la OPE un poco, hay mucha información, pero bueno, espero que no sea muy difícil. Básicamente, las entidades de economía social no saben muchas veces cómo identificar y presentar ofertas competitivas en las licitaciones públicas, muchas de ellas, voy a generalizar. Por la otra parte, la mayoría de personal público, esto es un análisis que se ha hecho ya con

---

bastante documentación de la Comisión Europea, mucho personal público de la administración no tiene conocimiento ni capacidades técnicas sobre los agentes de economía social, qué es la economía social, cómo hacer una oferta más accesible, entonces encontramos las dos derivadas, es decir, el poco conocimiento del funcionamiento público y el poco conocimiento del funcionamiento de las entidades de economía social. Es la pescadilla que se muerde la cola.

Y a pesar de que la legislación española incorpora criterios sociales en estas fases de contratación pública, se basan sobre todo, como han dicho hace un poco, pues en cláusulas de exclusión, subcontratación, uso de condiciones en las cláusulas de ejecución del contrato. Pero la figura recurrente son los contratos reservados. Estamos hablando de que los criterios de adjudicación, que muchas veces es lo importante, las cláusulas sociales no van en función de su rendimiento, sino en torno al objeto del contrato, con lo cual al final puedes excluir a una entidad por no cumplir todas estas condiciones, pero si lo haces con privada oferta en términos de rendimiento de lo que es el objeto del contrato, te excluye casi per se.

El principal problema también desde la parte administrativa, es la exigencia de identificar que cada criterio de aplicación de adjudicación debe proporcionar un valor añadido al servicio del contrato. Es decir, muchas veces no tenemos un criterio tanto cuantitativo como cualitativo de cuál es el valor añadido que hace esa... Quizás sí por el modelo social, pero no hacia el servicio que es el objeto del contrato, que vimos un poco ahora de nuevo. Es decir, en qué se diferencia al proveedor al final, al ciudadano o al ayuntamiento entre una empresa X y una empresa Y, si al final hacen lo mismo, lo que pasa es que evidentemente las condiciones o el entorno en el que se mueve es muy distinto.

Pero bueno, eso entienden las personas que muchas veces la administración, con sus propios reglamentos o procedimientos administrativos es mucho más difícil cuantificarlos.

Y os planteamos una encuesta, una pequeña encuesta, que es en Slido. No sé si habéis hecho alguna vez una encuesta de Slido.

### [Público]

Es con el móvil.

### [David Sanjuan]

Sí. Os invitamos a que pongáis slido.com y ese código 2311231. Podéis participar todos.

En esta pregunta, tenéis dos opciones. Es un poco para que desde vuestra opinión, consideréis cuales son los instrumentos más útiles para favorecer la contratación pública responsable en torno a lo que la directiva 2014 ha propuesto.

“Consulta pública”, es decir, que a una mesa de diálogo previa a la, como luego cuento que hace un ayuntamiento que hay en España, que antes de la

implementación de la contratación pública hace un análisis de cuál van a ser sus servicios a lo largo del año y hace una mesa de diálogo con agentes tanto sociales como de economía social para informar de dónde van a ir las propuestas, etcétera.

El “establecimiento de criterio de selección accesible”, es decir, que la información sea accesible, que digamos que no sea un menoscabo, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de economía social.

“La división en ciertos contratos”, lo que estamos hablando de los lotes de contratos.

O el “uso de etiquetas”, que se basa sobre todo en la cuestión de etiquetas de carácter social, sellos de calidad, que primen en la contratación de este tipo de empresas.

Son dos por respuesta, tienen dos opciones máximo.

Esto sirve sobre todo para que el Ayuntamiento pueda conocer un poco el interés de las entidades, hacia dónde puede ir ciertas cuestiones que puedan ser más...

Como se ve, la petición o el mecanismo, el instrumento... [Mira, hay dos participantes ahora, acaba de cambiar] son las mesas de diálogo. Es decir, en la planificación anual de cierta contratación pública que pueda haber, se crea una mesa de consulta previa, una serie de consulta de información para hacer que las empresas puedan conocer un poco las necesidades y trabajar de manera colaborativa por el cubrimiento de servicios. Y la petición, que yo creo que es una petición que se hace constantemente, es que la división sea la división directa del contrato por lotes, es decir, que no sea un problema grande, sino que se va a dividir en distintas partes, de la manera que se pueda, para hacer más accesible esta forma.

Pues ya está, yo creo que ahí están los dos criterios principales que lo dejamos encima de la mesa.

Pasamos a la siguiente pregunta: ¿qué criterios concretos de adjudicación vinculados a contratos socialmente responsables debe tener en cuenta el ayuntamiento? Bueno, aquí es una cuestión que desde vuestra experiencia podéis contestar lo que queráis, es decir, no tenéis que tener un conocimiento jurídico, sino que es un poco los criterios sociales o las cuestiones sociales, no tanto como el objeto, sino digamos las cuestiones que desde la administración deberían primar para tener en cuenta a las empresas de economía social. Ya sea, puede ser: tener productos ecológicos, trabajamos en kilómetro cero, empleamos a personas con discapacidad, tenemos un trabajo en red, alianzas, etcétera. Que pueda tener en cuenta, en cierta manera, esa cuestión.

Básicamente lo que estáis poniendo es esa cercanía local, es decir, que dé trabajo a personas del entorno, que sean empresas radicadas en la zona o periférica; dar trabajo que tenga en cuenta que incluye la promoción de personas con discapacidad,

---

con riesgo de exclusión social; la accesibilidad universal, en el lugar de trabajo; inclusión de personas en riesgo de exclusión, de inserción.

Creo que es una cosa repetitiva, pero es una cuestión importante en el sentido que muchas veces, estaba escuchando antes, de los pliegos es verdad que solo hay dos netamente que sí es verdad que se parecen las condiciones, por ejemplo para personas con discapacidad, las que son criterios sociales un poco más sobre exclusión, más que sobre la adjudicación, y los otros son criterios ambientales que evidentemente son importantes, pero también un poco para que se pueda tener en cuenta en ciertos momentos de adjudicación en la formulación de los pliegos de contratación.

Y la última, desde vuestra opinión, ¿qué áreas de oportunidad concretas se ven en este municipio? Dónde creéis que pueda ser un área de colaboración, desde la parte económica o desde la parte administrativa. Va enfocada a las entidades de economía social, pero también al personal del ayuntamiento.

Salen muchas ideas, la mayoría repitió “servicios”, pero también uso de papel reciclado, dinamización social, teleasistencia, guarderías, actuación medioambiental, vacaciones, turismo, medio ambiente y deporte, catering, son ideas y yo creo que puede servir.

Aquí lo que hacemos ahora mismo es ¿cuál es el sector, la idea que más se repite?, es el sector servicios. Básicamente servicios sociales, medio ambiente, teleasistencia, el cuidado, etcétera. Lo verde.

Las tres tesis principales, o lo más repetido son servicios a las personas, catering y asistencia. Puede ser una idea interesante para que se puedan generar sinergias comunes.

Para concluir, vamos a explicar el modelo que tiene el Ayuntamiento de Valladolid, que es un modelo de referencia. Tiene la instrucción 1/2018 para impulsar la contratación socialmente eficiente. Se necesita personal, se necesita evidentemente una formación, etc., pero todos los contratos públicos tienen que perseguir los siguientes objetivos, están ahí los cuatro objetivos, e incluir al menos dos de ellos, de objetivos sociales: que es promover la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social o personas en dificultad; desigualdades de género, combatiendo desigualdades de género; combatir el paro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral o garantizar el respeto de los derechos laborales.

Esto es obligatorio, lo cuantifican y tienen una serie de mecanismos para saber cómo lo están llevando y qué objetivos se marcan. El municipio adopta la división en lotes, como regla general en su procedimiento de contratación pública, las elecciones se limitan al máximo. Y su planificación anual, al menos un 8-10% de los contratos públicos tiene que ser a empresas de inserción laboral y de entornos protegidos. Este porcentaje no incluye los contratos reservados culturales y sanitarios prestados por empresas de economía social.

---

Es un modelo que empezó en 2018, y ya van por 5 años. La Comisión Europea lo puso en el foco y es un ejemplo que ya se pone de éxito.

Y te dejo si quieres explicar un poco el proceso.

### [Raúl Arnául]

Esta diapositiva recoge un poco cuáles son las principales medidas incluidas en esta estrategia de Valladolid, considerada buena práctica. Cabe quizá resaltar que es una estrategia que se ha realizado con la colaboración de entidades de referencia a nivel nacional y también europeo. Un poco en términos generales, dentro del proyecto CO-RESP, en esta hoja, en los mensajes clave para las autoridades públicas se recogen muchos de estos puntos o conclusiones incluidos dentro de la estrategia de Valladolid.

Básicamente, lo que busca la estrategia es favorecer la contratación socialmente responsable a través de líneas: por ejemplo, mejorar el diálogo y tener planes anuales sobre las necesidades de contratación pública. Un elemento importante también es la realización de consultas preliminares con agentes económicos, pymes y empresas, para conocer cuáles son sus necesidades y cómo adaptarlas a las necesidades de contratación en la administración pública en estas mesas, en estas consultas preliminares.

Dentro del proyecto CO-RESP, en línea con ésta, hay uno de los mensajes clave a transmitir a las autoridades públicas, que es contar, que las empresas de economía social cuenten con entidades intermedias que les den soporte en la preparación de pliegos específicos, es decir, asistencia dedicada a las empresas de economía social para favorecer su acceso a los contratos públicos, a través de formación y capacitación específica de estas empresas para el proceso de licitación.

Dentro de la estrategia se aumentó el plazo para presentar las licitaciones, las propuestas de las entidades en 5 días para que entidades que no tienen suficiente capacidad o suficiente formación para preparar licitaciones competitivas, tengan un mayor margen.

Y la simplificación de los documentos y pliegos, que esto se hizo, entre otros, utilizando en el caso de la administración, formularios abiertos que favorecen, facilitan la inclusión de cláusulas sociales y la preparación de las licitaciones. Es decir, utilizar plantillas específicas que agilizan el proceso y también favorecen el acceso de las entidades de economía social.

Una que hemos venido comentando durante toda la sesión, que es la división de los contratos grandes en lotes para favorecer también el acceso de entidades pequeñas.

Y también, para entidades que tienen menos músculo financiero, realizar el pago en los 30 primeros días después de la emisión del contrato.

Y hay otro límite, no recuerdo exactamente el número de días, en el caso de las subcontrataciones dentro de una licitación, para que se haga el pago de estas entidades más pequeñas, que son subcontratistas dentro de una parte de los

---

contratos de forma casi inmediata, para que puedan tener los fondos lo antes posible y no empiecen a trabajar con recursos propios.

### [David Sanjuan]

Dejamos abierto a todos vosotros para que podáis participar.

Y si queréis, pues las entidades de economía social, exponer un poco vuestras iniciativas en esta materia, y cómo trabajáis con las administraciones públicas, para que el ayuntamiento vea un poco el tema.

### [Jose Luis Bengochea]

Nosotros, desde Ampros, es verdad que en los últimos años sí que estamos empezando a ver más contratos reservados, que nos permiten llegar. Nos hemos encontrado en alguna ocasión también con algún centro especial de empleo de iniciativa privada, pero igual que has comentado que ha habido por ahí una sentencia en la que se les había permitido entrar, en nuestro caso conseguimos sentar jurisprudencia por justo lo contrario, les sacaron y luego sí pudimos entrar nosotros.

Es importante el conocimiento de las entidades locales del tejido de economía social que hay en el entorno. Nosotros Ampros somos una gran organización, tiene un montón de cosas, pero muchas veces no se conocen. Y si tengo un concurso de catering, o tengo un concurso de catering domiciliario, o de limpieza, o de jardinería, o un sistema de guarderías, si alguien tuviera, todas esas actividades que podamos desempeñar nosotros, a veces lo que pasa es que las entidades locales no tienen ese conocimiento de organizaciones de economía social, todas las que estamos en el entorno. Y si no conocemos lo que se puede hacer, porque yo también creo que una cosa importante que yo creo que comentaste tú, Pedro, una cosa importante es que hay que dar oportunidades a la comunidad social, pero que sean servicios y productos buenos. Es decir, que no se trata de que creamos un contrato reservado de catering y resulta que no haya ninguna empresa de catering, o haya alguien que todavía no está preparado, o lo que sea. Entonces el conocimiento desde las entidades locales a nosotros nos parece especialmente importante.

Hemos vivido algún caso de división de lotes, que creo que también es fundamental porque no todas las entidades pueden acceder. Un Ayuntamiento como el de Santander, si saca el concurso de limpieza, ninguna entidad de economía social de Cantabria va a poder acceder a ese concurso de limpieza, porque no vamos a tener capacidad, ni siquiera una organización como Ampros, que tiene 500 trabajadores.

Lo mismo pues para entidades más pequeñas. Si conseguimos que dentro de la limpieza de un municipio como pueda ser este, sacar este centro va a ser más sencillo. Es un poco la experiencia.

Y sí es verdad que cada vez nos encontramos más contratos reservados, que se tardó bastante, porque ya lleva tiempo la ley y se tardó bastante, y encima sí que lo estamos encontrando.

---

---

Es un poquito nuestro punto de vista.

### [Marta Cano]

Si queréis que sigamos con discapacidad, por seguir con lo que está planteando Jose Luis, que estamos de acuerdo.

Nosotros en Amica, que tenemos diferentes centros sociales de empleo con diferentes servicios, todos incluidos, porque la Ley de Contratos que habéis mencionado tiene una obligatoriedad a nivel estatal, es cierto, del 10% de determinados servicios. Generalmente las empresas de inserción, los centros especiales de empleo de iniciativa social nos dedicamos más a ese tipo de servicios, que coinciden bastante con la numeración que hay en un anexo de esa ley de qué servicios: limpieza, lavandería, catering, del medio ambiente, etcétera.

Nosotros sí que estamos viendo que sí que hay. Tradicionalmente nosotros tenemos acceso a servicios restringidos en tema de lavandería. Hablo a nivel autonómico, a nivel local no tenemos ninguna experiencia de contrato restringido. A nivel autonómico, gestionamos todo lo que es el servicio integral de la ropa de todo el Servicio Cántabro de Salud, fabricamos la ropa, la lavamos, la organizamos, la repartimos, etcétera. Es un contrato reservado.

Por ejemplo, el de gestión de envases del contenedor amarillo también es un contrato reservado con Mare para hacer todo eso. O el punto limpio de Astillero, es un contrato reservado. O la Fundación Cántabra para el Bienestar Social. Para nosotros la opción del contrato reservado es una opción muy positiva, porque de otra manera sería mucho más complejo la participación de las personas con discapacidad. Las que trabajan en nuestros centros, la mayoría de ellas no sólo tienen discapacidad, sino que tienen una discapacidad considerada de muchas dificultades para la empleabilidad, es decir, personas con problemas de salud mental, discapacidad intelectual, discapacidad física con problemas importantes. Es un porcentaje, pues más del 67% de la plantilla de nuestros centros especiales de empleo están en ese ámbito. Entonces si ya de por sí es mucho más difícil, aunque trabajemos también para que las empresas ordinarias contraten a personas con discapacidad, que lo hacemos, cuando son discapacidades de mayor importancia, es más difícil que se les contrate.

Totalmente de acuerdo con que optamos más por la división de contratos a la subcontratación de una empresa cuando se le dice: “contrata, que vamos a puntuar que subcontrates a un centro especial de empleo o a una empresa de inserción social”. Porque lo que vemos es que una cosa son las bases, tú te presentas, y otra cosa es el seguimiento que se hace de la ejecución de ese contrato y nosotros nos hemos encontrado a veces que te vienen las empresas: “va a salir un contrato, fírmame que si sale esto luego te subcontratamos”, y nunca más los vimos.

El seguimiento nos parece fundamental, no solo exigir en la contratación, sino luego en el seguimiento del cumplimiento de que se ha contratado, si lo que se exige es que se contrate a personas en situación de exclusión, una empresa de inserción, etcétera. Que se haga un seguimiento de ello para que realmente se vea el cumplimiento.

---

Sí que nos parece que hay mucho miedo por los técnicos. Generalmente esos contratos reservados, aunque son tradicionales, digamos, se ha hecho mucha incidencia política para lograrlos. Pero a veces surgen otros contratos nuevos, que se hace alguna gestión para promover que se haga esa reserva de contrato, y muchas veces los técnicos no quieren, o tienen miedo de incumplir la ley. Entonces sí que consideramos que debería hacerse mucha más difusión de este tema.

Y nuestra experiencia a nivel autonómico existe, a nivel local nada. Y sí que nos parece que tenéis una herramienta como es la Federación Cantabra de Municipios de Cantabria, que quizás, impulsado gracias a este programa se podría generar un grupo de trabajo en el que yo muestro ofrecimiento que estoy segura que todos estaríamos encantados de participar, de crear un grupo de trabajo para generar un compromiso socialmente responsable a nivel autonómico por parte de las entidades locales en las que podríamos participar y divulgar las actividades que hacemos en ese grupo, etc. Para nosotros sería una propuesta interesante para hacer en algún momento.

Pensamos que hay mucho desconocimiento dentro de la Ley de Contratos de toda la parte del ámbito social. Porque pensamos que hay mucho desconocimiento de todo lo que hacen las entidades que estamos aquí, de todo lo que hacemos. Y nos suelen conocer por algo concreto, porque has tenido relación con ello, pero no con el enfoque global, y creo que por parte de la economía social tenemos siempre mucha disponibilidad. Creo que no me equivoco, todas las entidades que participamos que a veces se nos llama, de estar ahí contribuyendo, aportando, y creo que podemos conseguir eso.

Y luego también me parece que nosotros, por ejemplo, estamos haciendo el balance anual de la contabilidad social, de todo el retorno que supone cuando la economía social se potencia, y claro, es que estamos evitando que las personas tengan que estar en la calle, optando a prestaciones sociales, etcétera. Y en cambio han sido personas productivas que contribuyen con sus impuestos, que están dejando de percibir determinadas prestaciones que si no deberían recibir: la ayuda social básica, los impuestos municipales, etcétera. Y aparte, que nos parece lo principal, el bienestar emocional de las personas y de que se nos deje de ver como personas pasivas, sino como personas que contribuimos a la sociedad.

Esto es un poco la idea que generalmente en mesas de debate lo que solemos compartir.

### [Jose Luis Bengochea]

Al hilo de esto, Marta, una cosa también importante, la situación actual del mercado laboral. Yo no sé si ocurre, pero empieza a ser muy difícil encontrar trabajadores. Nosotros tenemos tremendos problemas para cubrir nuestra plantilla. Trabajamos con las personas con discapacidad que tienen un porcentaje, bueno discapacidad en nuestro caso no, pero otro tipo de colectivos también que tienen unos niveles de desempleo altísimos, del 70-80%; trabajemos con ellos, y los incorporemos al mercado laboral. Porque la realidad es que ahora mismo yo no sé en estos años cómo va a evolucionar, pero hoy en Cantabria hay un problema real ya, para poderle dar respuesta a las necesidades de las organizaciones. Entiendo que de las empresas también, pero si somos capaces de que la gente con discapacidad

---

u otros problemas de exclusión, les incorporamos al mercado laboral, pues ahí tendremos ganado un porcentaje de gente.

### [Pedro Tresgallo]

Yo lo primero que voy a felicitar al Ayuntamiento, y agradecer que nos haya invitado, y a la OPE, porque creo que es muy necesario. Creo que hay un problema muy importante que hay encima de la mesa, es que realmente no se conoce demasiado sobre la economía social, y sobre las entidades de economía social, sobre el trabajo que hacemos, sobre el servicio que damos. Que además de ser un servicio socialmente comprometido, es un servicio de calidad, y yo creo que competitivo, sobre todo en el servicio. No, realmente después a nivel económico, que no podemos competir de igual manera, y yo creo que a esto viene.

Yo creo que es necesario, lo primero que antes me decía Marta, yo creo que estamos haciendo todos, remando todos en la misma dirección, pero cada uno venimos de un punto. Y no sé si este Programa al final podría aunar un poco esto, ponernos en contacto con la Federación de Municipios, organizar algún evento formativo con secretarios e interventores, que yo creo que son elementos clave en este tipo de situaciones, para que pierdan miedo, que yo entiendo. Que yo entiendo, porque la legislación es la que es, y puntúa con puntos y comas, y están obligados a llevarlo ahí. Pero yo creo que si realmente somos capaces de transmitirles un poco cuál es nuestro trabajo y qué es lo que hacemos. Y al final también, antes salió una ley, que cómo podemos de alguna manera vender los beneficios de la economía social.

Yo creo que el beneficio de la economía social sería que seamos capaces de transmitir que la economía social, ojalá en un futuro fuera el eje de la economía, en el que las entidades utilizan la sostenibilidad económica para dar un bienestar a las personas, y no lo que nos lleva un poco esta situación actual, que es que las personas es lo que lleva a esa sostenibilidad económica o ese reconocimiento económico. Yo creo que ahí ya, el poner a las personas en el centro de la mesa, el centro de todo lo que nosotros hacemos, yo creo que tendría que ser ya el argumento de diez para que las instituciones se dieran cuenta de eso, porque yo creo que las instituciones políticas y los políticos precisamente están al servicio de las personas, entonces yo creo que ahí coincidimos plenamente.

Después, las dificultades que tenemos nosotros como empresa de inserción, tenemos una dificultad añadida, que se nos confunde con la discapacidad, con los centros de empleo especial, y nosotros estamos un poco ahí incluso como entidades también un poco en riesgo de exclusión, porque tenemos muchos menos beneficios fiscales, muchos menos beneficios a nivel de Seguridad Social. Y después, pues somos unos grandes desconocidos, que cogemos a personas en riesgo de exclusión, que normalmente es lo que tú dices, están cobrando alguna prestación, alguna ayuda, pasan a ser trabajadores y posteriormente honrados contribuyentes. Todo eso con el mismo billete. Entonces yo creo que eso también tendríamos que ser capaces de transmitirlo.

A nivel de contratos y demás, yo creo que Mar, igual tú sabes un poco más en este momento de este tema.

### [Mar Escudero]

---

Los que ya nos conocéis un poco, Pedro y yo que soy Mar, venimos representando a las empresas de inserción, que creo que hay que aportar algún dato al inicio, y es que uno de cada 5 cántabros está en riesgo de exclusión social. Quiero decir, que al final los porcentajes, yo siempre he pensado Marta, qué porcentaje hay de discapacidad, porque es un dato que nunca he podido obtener, porque al final también hay que contextualizar un poco.

Uno de cada 5 cántabros está fuera del sistema, y tiene muy pocas probabilidades de que se puedan volver a incorporar, salvo que no sea a través de un empleo protegido, como sería una empresa de inserción.

En Cantabria solamente hay cuatro empresas de inserción, y llevamos muchísimo menos tiempo que los centros especiales de empleo. A mí, cuando me confunden con discapacidad digo: son nuestros hermanos mayores.

### [Pedro Tresgallo]

Ojalá, yo siempre digo lo mismo, ojalá fuéramos un centro especial de empleo.

### [Mar Escudero]

Al final, quiero decir, que no somos competencia, al final es importante también analizar esto. Tenemos que trabajar todos para el mismo fin. Y el fin es insertar a todas las personas en la sociedad. Y es muy difícil que esto no se haga simplemente a nivel administrativo.

En nuestro caso, por ejemplo, en las contrataciones solo hemos conseguido en estos 6 años una reserva de mercado, que además fue con una división de lotes, que si no, no habiéramos podido entrar con el Ayuntamiento de Santander. Y lo conseguimos aburriendo a todos los concejales y a la alcaldesa, porque es que nadie sabía de lo que estábamos hablando. Y nosotros hemos estado hablando, a Emy la conocemos hace años, nos dio una oportunidad de trabajar en Marina. La dificultad es cómo entramos en los ayuntamientos, porque al final podemos hablar con los alcaldes, con los concejales, pero luego los técnicos estáis al margen. Entonces, ¿cómo podemos aunar esos esfuerzos? porque tenemos que remar en la misma dirección y de verdad que no tenemos mucho tiempo, porque es que se pierde tanto tiempo con estas cosas, analizamos demasiado, pero ejecutamos muy poco. Somos muy poco operativos. Es que somos muy pocas empresas, de verdad, de carácter social en Cantabria, y nos conocemos.

Y yo creo que la Federación de Municipios al final sería un poco la herramienta para centrarnos todos en rumbo y ver qué es lo que podemos hacer. Porque al final somos poquitos, pero hacemos una labor que es muy importante y que nadie más la va a hacer. Y que si esas personas no están en la empresa de inserción no van a conseguir nunca incorporarse al mercado ordinario, igual que los centros especiales de empleo. Y es que la labor que hacemos nosotros es una labor difícilísima, de verdad, y si no nos ayuda la administración y la empresa privada, que está aquí Dynasol, te estarás durmiendo porque esto es complicadísimo.

O sea, como no busquemos alianzas, va a ser muy complicado, porque tenemos muy pocos recursos. Sabemos mucho de lo nuestro, pero tenemos muy pocos recursos. Somos una empresa, somos una S.L., y nuestro objetivo es encontrar el equilibrio entre la sostenibilidad económica y social. Al final no podemos dar a los trabajadores y trabajadoras lo que necesiten, porque estamos todo el día intentando encontrar estos contratos. ¿Por qué? Porque tenemos que vender nuestros servicios, o tenemos que vender nuestros productos.

Los centros especiales de empleo, estamos hablando de empresas de 500, es que las cuatro empresas de inserción que hay en Cantabria somos muy pequeñas. Pero hemos abierto un espacio que no existía en Cantabria, y que lo tenemos que impulsar, y que estamos transformando mucho, y que si no nos ayudáis los ayuntamientos no podemos hacer nuestro trabajo. Es que la responsabilidad social parte de la administración. ¿Y cómo llegamos a estas secretarías, interventores, alcaldes y concejales? Es que no tenemos tiempo, además, es que somos 102 municipios en Cantabria, no nos da tiempo. Lo tenemos que impulsar con la Federación de Municipios.

### [Pedro Tresgallo]

Y que a veces implementarlo no es tan difícil, a la hora de meter esas cláusulas. Bueno, con esa mesa que llamábamos, mesa previa. O sea, ¿qué haces? ¿Qué hacen los centros sociales de empleo?, pues Amica, Acel, el otro, tal. ¿Qué hacen las empresas de inserción? Pues la de cocina económica hace esto, la de Cuin hace lo otro.

En el contrato que has hecho referencia, en ese contrato de limpieza: a nosotros nos sacas el papel, el lote únicamente del servicio del papel, que hay servicios que se dedican a esto, y ya está. Ser eficientes.

### [Mar Escudero]

Hay fórmulas mucho más sencillas de lo que pensamos, tampoco es tan complicado, tenemos los contratos menores.

### [Pedro Tresgallo]

Pero es que yo, de verdad, que os felicito de corazón. Que yo tampoco sabía muy bien a dónde venía, pero que realmente esto es verdad que esto es lo que nos hace falta, para que todos rememos en la misma dirección.

Y agradecemos programas como este para que realmente seamos eficientes, y que esto sirva de verdad, y que no se quede en un mero estudio.

### [Marta Cano]

Como dijimos de forma rápida y lo has dicho tú, Mar, pasemos de los derechos a los hechos. Escrito hay mucho, luego la ejecución real, lo hemos comentado siempre en el Consejo de Economía Social: muy bonito, venimos, tal, pero vayamos al meollo.

### [Pedro Tresgallo]

Al tema, que al final llega el día 31 y hay que pagar el mes.

### [Mar Escudero]

Claro, claro, totalmente de acuerdo.

### [Miguel Ángel Gómez]

A ver, que a mí no me habéis dejado hablar de mi libro.

Yo trabajo en una agrupación de cooperativas de aquí de Cantabria. Son cooperativas agrarias, son cooperativas de trabajadores. Son empresas, igual que una SL, igual que una SA. Lo que cambia es la forma jurídica y estas empresas, nosotros lo podemos conocer y otros no, los recursos. Todas las empresas quieren ser los mejores, quieren ganar mucho más dinero, quieren ser más competitivas. Otra cosa es luego cómo van a gastar, otra cosa es qué van a utilizar, otra cosa es su política de cómo tratar a sus trabajadores. Esa es la diferencia con otras formas jurídicas.

¿Pero dónde vemos nosotros? yo creo que da miedo decirlo ahora, de los contratos menores. Pongo un ejemplo, que es: si yo, el contrato de limpieza, saco un contrato de limpieza aquí, estoy seguro que Clece, Eulen, empresas grandes, tienen un porcentaje de personas con discapacidad mayor al que cualquier SL. Estoy seguro que tienen, no porque lo tienen con el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, no; lo tienen porque tienen muy bien preparada la estructura a nivel nacional, ellos saben prepararse sus pliegos, ellos saben cómo se llega a la puntuación máxima. Entonces es imposible contratar. ¿Que quieres ir con Clece? Vas a acabar subcontratando a ellos. Estamos trabajando para ellos.

Pero al final el beneficio, incluso aunque tengan dicho que tienen que subrogarse en los contratos, ahora coge Eulen y va a tener que mantener a muchos de los trabajadores. No es una cuestión de los trabajadores, sino ¿dónde está el beneficio? El beneficio de Clece se va a Florentino Pérez, al accionariado de ACS, ¿dónde se queda el beneficio, si son cuatro hombres o mujeres de la zona? ¿Dónde se queda? Se queda aquí. Se comprará aquí, se gastarán el dinero aquí. Entonces, eso es muy importante para nosotros.

¿Y cómo hacerlo? Ahora que hay criterios objetivos que con los interventores hay que pelearse, y tal. Y también hay criterios subjetivos, de estos que has nombrado: ser más ético y social, socialmente responsable, o el porcentaje de personas con discapacidad, que en nuestro caso estamos en torno al 80-90%. Estoy seguro que igual que no se ha justificado de la misma manera que Clece.

El funcionamiento del tiempo libre, de lo que es la gestión de por ejemplo, si necesitamos de un servicio en vacaciones para los niños. La gestión de una biblioteca o la gestión del tiempo libre. Entonces tenemos una empresa, se llama La Escueluca, no se si os suena. Se dedican a dar servicio en verano, que si el veranuco, el otoñuco, el invienuco. Es una sociedad laboral, no es una cooperativa, pero es mercantil. Si ellos, porque al final han acabado con un contrato menor, de esta manera, con el invienuco, porque han acabado gestionando

en un barrio, bueno, pues este lote te lo damos así. Pero es una sociedad laboral, que está contratando a gente de la zona, está gestionando, y que ese dinero, ese beneficio que queda, se va a quedar en la zona. Luego ¿cómo lo gestionarán? pues igual contratan a trabajadores que de otro modo igual si no se van.

Estoy hablando de contratos a trabajadores, de asistencia social. Tú eres el alcalde, si hubiera cuatro trabajadoras, cuatro personas del ayuntamiento que dieran servicio en el ayuntamiento, sería lo genial, es decir, llegaré el primero, no tendré problemas de conciliación. Que pasaría en el servicio de vacaciones, de asistencia a domicilio. Pues no hay más. Está más cerca, es más fácil que vayan a ayudar a la gente, a gente mayor, o lo que sea.

Porque si no, hay cosas, hay contratos que has citado, Mónica, lo has citado. Algunas son casi obligatorias. Sí, la tramitamos, a ver los salarios o los convenios. Si al final eso, así viene en los pliegos, no es más. O el medio ambiental, yo estoy seguro que Clece tiene una memoria socialmente responsable de 500 páginas impecables. Entonces, a nosotros es el reservar los contratos o lotes, para nosotros es cómo hacer, de qué manera hacer que se conceda algún beneficio en la contratación de empresas que estén en el entorno, igual hay en Marina de Cudeyo, o en municipios cercanos, en municipios del entorno. Para nosotros es importante. Y resaltar lo que decía, de la subcontratación.

Y por último, ya para no alargar, poder emplear una sociedad laboral, en una cooperativa permite que el 49% del accionariado sea una entidad municipal. Nos ha ocurrido que empresas, pues igual han salido de una escuela taller, o han salido de un grupo de personas, pues ha querido montar su empresa. Evidentemente sin recursos, sin nada, entonces los ayuntamientos les apoyan con el 49% del accionariado. Ojalá deseando que ese porcentaje algún día se devuelve, de esa manera los tenemos que ayudar. Pues un instrumento también, que quizás sea desconocido.

Y tendrá Mónica, tendrá en el futuro lo que tiene que ser.

Y también como dijo el alcalde al principio, es una gota en el océano, una gotita más de lluvia que ha caído.

### [Pedro Pérez]

Por seguir compartiendo un poco de lo que estamos hablando. Por seguir compartiendo y sincerándonos con cosas. Y sobre todo, puedo opinar también, la experiencia en general con la contratación que tenemos en el ayuntamiento.

Por poner orden en lo que se ha ido diciendo. Lo de la Federación de Municipios me parece muy bien, y me parece además, diría que obvio. Prácticamente casi todos los días recibo algún correo electrónico de la Federación de Municipios de Cantabria, de la Federación de Municipios de España. Digo que es obvio, porque no es lo mismo tenerse que dirigir hacia los 102 ayuntamientos que dirigirse a un ente que agrupa a los 102 ayuntamientos.

Y que, además, lo que se iba a hacer, porque yo creo que es marca de la casa, porque yo así lo percibo yo, es al menos dar información a los ayuntamientos de cualquier iniciativa, que sea una reunión, un curso, un posible convenio. Sobre todo en tiempos de pandemia, desde luego la Federación de Municipios tuvo

convenios con el tema de las mascarillas, por ejemplo. A los que nos podíamos adherir o no los ayuntamientos. Sí que es verdad que en tiempos de pandemia la ley se flexibilizó de tal manera que prácticamente no había ley, a esos efectos, con lo cual no deja de ser curioso que a veces sí se puede, depende de las circunstancias en las que te encuentres.

Bueno, eso existía. Yo sí que creo que sería procedente, muy procedente que desde la Federación de Municipios se hicieran cosas.

Yo os puedo hablar como ayuntamiento. Me congratulo de este proyecto, y de conoceros, porque es cierto que muchas veces el problema que tenemos es el de desconocer las cosas, o tratar de tú a tú muchas cuestiones.

Yo creo que os pasa a vosotros, como me pasa a mí, como nos pasa al 90% de la ciudadanía, de todo lo urgente supera siempre lo importante, y muchas veces no tenemos tiempo para hacer según qué cosas. Sí es importante, y yo os lo digo de la parte de lo que es nuestro Ayuntamiento.

Sí que creo, que eso lo hacemos bien, que es atender a todo el mundo, no íbamos a hacer una excepción con cualquiera de vosotros, o cualquier otra persona. Y que muchas veces, normalmente no suele caer en saco roto. Quiero decir, una reunión para en este caso, para ofrecer unos servicios, pero también para contar lo que hacéis.

Y sí, efectivamente coincido: es verdad que las contrataciones que van por pliegos y demás, son muy complicadas, para el ayuntamiento y para vosotros. Pero es verdad que existe el instrumento del contrato menor, en el que se pueden hacer muchas más cosas desde un ayuntamiento hacia las empresas, o con las empresas que vosotros, las que sois de aquí y con las que representáis.

Y os digo además, en ese proceso de sinceridad, nosotros tenemos a la interventora, a Mónica. Es decir, tenemos reparos de intervención porque tenemos contratos menores o contrataciones puntuales con empresas de la zona, trabajamos mucho con pequeñas empresas de la zona. Pero ojo, cuidado, es a costa de tener reparos, es a costa de que el Tribunal de Cuentas pueda ver que algo estás haciendo mal.

Os puedo decir que es así, quiero decir, en temas de jardinería, sobre todo el tema de jardinería. Nosotros asumimos ese coste. Le asumimos, no deberíamos tener por qué asumirlo, pero le asumimos. Y también lo entiendo, porque es verdad que si la ley no tuviera esas prevenciones, por desgracia habría gente que no actuaría de manera honesta. Yo actúo, y mi gente actúa de manera honesta, pero claro, podemos ir en el mismo saco del que no lo haga.

Por cierto, estoy siendo escrupulosamente legal con las contrataciones que normalmente se llevan, las licitaciones que se están llevando Clece, ¿has dicho Clece?, algún nombre más hay. Y también, que quede grabado, es absolutamente vergonzoso, porque son empresas que mal cumplen. Aparte de a veces, y ahí somos responsables los ayuntamientos, por ir a precio, porque claro, es un contrato en el que el 90-95% de la prestación del servicio, es el salario de los trabajadores, ya me contarás: situaciones precarias, y una cuestión muy importante que es cuidar a las personas que tienen dependencia y demás, como puede ser la ayuda a domicilio y demás, eso sí que no lo podemos contratar con un contrato menor, ni tenemos

---

otra posibilidad, y se lo llevan estas empresas que a mí me parecen antisociales, y me parecen que efectivamente lo que hacen es crear un conglomerado con apariencia de legalidad, en fraude de ley. Y se llevan todas las licitaciones de España. Y encima dan un servicio lamentable. Que nos desespera.

### [Marta Cano]

Pero la ley de contratos deja contratar a entidades del sector social, lucrativas, no lucrativas, y eso está dentro de la legalidad. En servicios sociales, quiero decir.

### [Pedro Pérez]

Sobre eso, a mí me gustaría entrar, fíjate que yo me he planteado, lo que pasa es que luego para un ayuntamiento como nosotros es implantable por estructura. Es que aquí, las personas que sean de ayuda a domicilio tendrán que ser trabajadores del ayuntamiento directamente, sin ni siquiera crear una empresa.

Mira, lo mismo que os he dicho lo otro, en cuanto a las posibilidades, de verdad, para un ayuntamiento como el nuestro, os podría responder mejor Mónica, la secretaria ahora mismo está de baja, es para pegarse un tiro. Quiero decir, muy complejas para un ayuntamiento como Marina. Porque además empatizo con los funcionarios. Ya solo el sentarme para decirle eso, en este caso a Mónica que es la secretaria, ya me iba a costar a mí un dolor. Te soy completamente sincero.

Aquí ya, faltarían actores. ¿Qué actores son? Pues los que legislan a nivel autonómico, y casi más a nivel estatal. ¿Cómo vencer todas estas cuestiones que se plantean que hacen que para un ayuntamiento grande es complicado para el ayuntamiento pequeño sean casi implantable? Al final ¿a qué vas? a lo fácil, a las licitaciones por precio. Pero también, hay que entender la parte de aquí: el hacer el pliego, que el pliego tenga toda la legalidad, lo de los que recurren los pliegos y demás. Que ese problema está ahí, y está no resuelto.

Y está también no resuelto, cuidado, está no resuelto también porque hay mucho chorizo. Si no hubiera tanto chorizo, no haría falta legislar, hacer procedimientos tan garantistas que entre comillas garantizar que lo que se hace es legal.

Yo estaría encantado con el contrato menor de 250.000 €, pero también te digo una cosa, yo creo que quizás en Austria no hay tanto taranzaja, no sé.

Yo soy partidario, como alcalde, soy partidario de la flexibilización absoluta. Cómo se organiza en Europa, ya no quiero ni entrar en ello. Pero por centrarme, por ser práctico, me ha parecido un gran ejemplo, lo del tema de Valladolid, quiero decir, que todo lo que te autoimpongas como ayuntamiento en una serie de cuestiones. Políticos y funcionarios, pues es que sin eso es imposible, sin una comunión de los dos.

Incluso ayuda externa que pueda venir, no sé porque desconozco, no sé si vosotros como asociaciones, pues tenéis algún equipo de abogados que en un momento dado puede, incluso, proponer ciertas soluciones. O me imagino que los medios son escasos para esto.

---

### [Mar Escudero]

No, pero tenemos equipos, yo creo que todas las entidades tenemos equipos y colaboradores.

### [Pedro Pérez]

Si que creo que en el ayuntamiento vamos a tratar de implementar algunas de estas, hasta nos dejen esas dificultades que os comento, de buenas prácticas; porque para eso estamos hoy aquí, para ver si llegamos a unas conclusiones de buenas prácticas.

Yo no estoy en la Federación de Municipios, no estoy en la directiva de la Federación de Municipios, pero soy un miembro más de la Federación de Municipios pudiendo hacer de enlace para que podáis tener esas reuniones, o podéis proponer algo a la Federación de Municipios: lo del convenio, un convenio marco, o una aportación, y luego los ayuntamientos que puedan acceder a ello, puede ser una vía de trabajo también en un momento dado.

Y también como ayuntamiento sí que me comprometo a utilizar algo más, con los condicionantes que os comento, que es verdad que trabajamos con mucha gente local, a poder utilizar la figura de ese contrato menor, o de colaboraciones con las empresas de economía social en general, porque creo que ese compromiso es básico. Si no se tiene, no vamos a avanzar.